

Salliqueló 6 de Setiembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## RESOLUCION

ARTICULO 1º: Enviar nota al H.C.D. de Bahfa Blanca sobre la actitud tomada por este H.C.D. referente al Decreto / de donación de la treintava parte de la indemnización.-

ARTICULO 2º: Dar a publicidad por los medios de difusión zonales la inquietud del H.C.D. de Bahfa Blanca, solicitando el apoyo comunitario para contribuir a solventar la deuda externa.-

ARTICULO 3º: Elevar nota de adhesión por la inquietud de la concreción del trasvasamiento de las aguas del río Negro al Colorado en razon de los beneficios que ello aportaría.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

RESOLUCION N.º 7

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

RAUL M. GARCIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Mabel R. Tellechea  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE